

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BEJIS EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2008.

En la Villa de Bejis, a veintisiete de diciembre de dos mil ocho, siendo las 11,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales:

Grupo Popular: D. Juan José Cortés Montesinos
D^a Ana M^a Ombuena Contell
D. Luis Clemente Macián

Grupo PSOE: D. Francisco Miralles Francés
D^a Josefa Madrid Martínez
D. Román Ríos Flor

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , D^a. Herminia Palomar Pérez, asistida de mí, el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento, D. José Antonio Lázaro Ponz, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria practicada en tiempo y forma.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, fueron sometidos a estudio y deliberación los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

UNICO: DECLARACION SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PUDIERA DAÑAR SUSTANCIALMENTE EL ENTORNO DE NUESTRO PUEBLO.

El Ayuntamiento de Bejís ha defendido siempre el Medio Ambiente y el Patrimonio Histórico- Artístico. El entorno que afecta y condiciona las circunstancias de vida de las bejiseras, bejiseros y de quienes nos visitan debe ser una de nuestras prioridades.

El conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en Bejís influyen en nuestra vida y en las generaciones venideras. Así pues, no sólo se trata de un espacio en el que desarrollamos nuestra vida sino que también abarca a los seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos; así como elementos tan intangibles como la cultura.

Bejís es un buen ejemplo de ello, agua-Bejís, Bejís-agua. La relación que siempre hemos tenido con el agua, modelo de desarrollo sostenible. Siempre hemos vivido del agua pero también somos los primeros en respetarla.

En 2003 se creó el Museo del Agua donde se pone de manifiesto la relación histórica de nuestro pueblo con el elemento natural, conteniendo mensajes de ahorro, mantener limpias las aguas y de su reutilización una vez depuradas.

También hacíamos hincapié con la red de "Senderos del Agua" que discurren por ese importante entorno natural de Bejís, ríos, fuentes, barrancos, montes, Masías, etc. que tenemos el privilegio de disfrutar. Dándolo a conocer y saber valorar su flora, fauna y distintos paisajes que nos ofrece la naturaleza en nuestro propio término municipal.

En el mismo orden, en verano de 2004, el Ayuntamiento de Bejís a propuesta de la Consellería de Territorio y Vivienda, declaró Paraje Natural Municipal la zona de Peñaescabia por sus méritos ecológicos, paisajísticos, históricos y patrimoniales. Con especial mención desde el punto de vista botánico de la zona de la Umbría de los Tajos que posee un ecosistema de alto interés en la Comunidad Valenciana, compuesto por pinares mediterráneos de pino negro endémico y bosques de Tejos.

Además, el Ayuntamiento de Bejís en la redacción del PGOU consideró que debía preservar el término municipal fuera del casco urbano de Bejís y de sus pedanías dándole una protección adecuada para que las nuevas generaciones puedan disfrutar del entorno natural como ahora lo hacemos nosotros.

El rico patrimonio histórico; Bejís desde la antigüedad tiene vestigios de otras culturas, así lo reflejan las Icnitas de la Badina del periodo Triásico, con una antigüedad de 250 m.a.; Las Pinturas rupestres del Abrigo del Collao, de época Neolítica; Los yacimientos arqueológicos de la edad de Bronce, Época Ibérica y Romana con las inscripciones latinas halladas en el Oliveral de la Iglesia; El Acueducto declarado Bien de Interés Cultural, el Castillo, y demás construcciones posteriores como la Iglesia Parroquial renacentista, Ermita, Granero del Infante, Molino del Infante, etc.

Por todo ello, se procede a la votación nominal de los miembros de la Corporación y computados los votos emitidos da como resultado 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 3 votos en contra de los miembros del Grupo Socialista, que hacen constar a través de su portavoz los motivos: No se han citado en el punto 3º otras de las actividades a las que se muestra el rechazo; Que la Declaración se queda corta en su conjunto; Que debió incluirse también la zona de Barranco Hondo en el punto 1º; Que no se debían haber tomado textos o palabras de la Plataforma, y que no se ha declarado la protección del Patrimonio al igual que el Medio Ambiente.

Visto el resultado de la votación, la Alcaldía, proclama adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente, agua, Urbanismo y Vivienda la ampliación del Paraje Natural Municipal Peñaescabia, de las siguientes parcelas de titularidad municipal:

POLIGONO	PARCELA	PARAJE	SUPERFICIE HA.
13	57	BADINA	0,1470
13	72	BADINA	0,1114
13	100	RODANO	0,2257
13	102	RODANO	0,0574
13	103	RODANO	0,1298
13	131	RODANO	0,2823
13	132	RODANO	0,2594
13	134	RODANO	0,3994
13	140	RODANO	0,5483
13	143	RODANO	0,8806
13	149	RODANO	0,1687
13	166	MASADICA	0,5545

13	169	MASADICA	0,5619
13	182	MASADICA	0,3539
13	187	MASADICA	0,1288
13	200	MASADICA	2,6202
13	238	GAMELLON	9,8846
13	239	GAMELLON	1,1058
13	240	MASADICA	9,0403
13	264	ARTEAS ABAJO	0,0512
13	274	ARTEAS ABAJO	0,2038
13	279	ARTEAS ABAJO	0,0320
13	282	ARTEAS ABAJO	0,1417
13	293	MASADICA	0,3132
13	294	PRADILLOS	0,5666
13	9002	CNO ROLDANO	0,6878
13	9003	CNO ARTEAS	0,3210
13	9004	CAMINO	0,0106
13	9010	CAMINO	0,2164
13	9014	CNO ARTEAS	0,1690
14	103	HOZ	39,5996
14	180	CERRO MORO	0,3801
14	181	HOZ	1,5455
14	182	HOZ	0,4512
14	183	CERRO MORO	2,0608
14	184	CERRO MORO	0,8030
14	188	HOZ	0,3064
14	189	PARRAMPINO	0,9002
14	9002	CAMINO ARTEAS	1,7082
15	33	BADINA	0,1121
15	40	BADINA	0,1187
15	41	CARRASCALICO	0,1009
15	61	CARRASCALICO	0,6289
15	218	SAPERO	1,0082
15	297	CERRO FERRIN	114,3289
15	420	BADINA	0,1011
15	429	SAPERO	0,5349
15	432	SAPERO	0,3516
15	433	CARRASCALICO	0,1257
15	443	CARRASCALICO	6,3580
15	9001	CAMINO ARTEAS	0,0701

2º.- Trasladar a la Consellería de Medio Ambiente, agua, Urbanismo y Vivienda la voluntad de poner en marcha actividades para la difusión de nuestro entorno natural, así como la posibilidad de realizar actividades de voluntariado que en colaboración con el Ayuntamiento ayuden a mantener nuestro entorno natural.

3º.- Mostrar nuestro rechazo a actividades que deterioren el medio ambiente como extracciones minera como la planteada en la actualidad o cualquier otra.

4º.- Solicitar la investigación y recuperación paleontológica y arqueológica en el término municipal especialmente en los yacimientos ya catalogados.

5º.- Declarar en la línea de la Plataforma creada en el municipio y siempre pensando en poner en valor nuestros propios recursos, Si a nuestras Huellas, Si al Camino Medieval, Si al Acueducto, Si a los Paisajes, Si a los Senderos, Si a nuestros Ríos, Si al agua de Bejís, No a la mina.

6º.- Dar traslado de la presente declaración a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a la Consellería de Industria, a la Consellería de Cultura, a la Diputación Provincial de Castellón y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Y no habiendo más asuntos a tratar, y cumplido que ha sido el orden del día, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto levantando la sesión siendo las 11,20 horas del día de la fecha al inicio indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la señora Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

EL SECRETARIO.

Fdo. D^a. Herminia Palomar Pérez.

Fdo. D. José Antonio Lázaro Ponz